Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2018

Expte. Nº 24.572/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Administrativo dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR de la SECRETARÍA ACADÉMICA, habilitado por Resolución R-Nº 1484-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 117 a fs. 121 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual aconseja la designación de la Srta. Flavia Natalia IBARRA.

QUE a fs. 122 SECRETARÍA ACADÉMICA eleva las actuaciones y las Notificaciones del Dictamen efectuadas a los postulantes del concurso de referencia.

QUE a fs. 123 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA aconseja emitir la resolución de aprobación de Dictamen.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 117 a fs. 121 del expediente de referencia, que entendió en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 1484-2017.

ARTICULO 2º.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0187-2018